

SSP

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



POLICÍA  
ESTATAL

Deposito General de Armas Municiones y Tiro

**CONTRATO DE COMODATO NÚM. SSP/DJ/62/16, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. ALEJANDRO CONTRERÁS USCANGA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER., REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMIREZ Y OCTAVIO HERNANDEZ ALEJO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODATARIO" Y COMO TESTIGO DE ASISTENCIA AL L.C. LAURA JACOME SANTAMARIA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA CON LA SUBSECRETARIA DE OPERACIONES, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

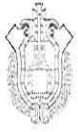
**ANTECEDENTES:**

- I. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULOS 21 PÁRRAFOS IX Y X, DETERMINA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDEN LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN.
- II. LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN SU ARTÍCULO 9 FRACCIONES II, III Y VI, SEÑALA QUE LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO SE COORDINARAN PARA DETERMINAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA DESARROLLAR LOS LINEAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y OPERATIVOS CONJUNTOS.
- III. LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU ARTÍCULO 2, ESTABLECE LA SEGURIDAD PUBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE TIENEN COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS Y COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL ESTADO DESARROLLARÁ POLÍTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON CARÁCTER INTEGRAL, SOBRE LAS CAUSAS QUE GENERAN LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONDUCTAS ANTISOCIALES, ASÍ COMO PROGRAMAS Y ACCIONES PARA FOMENTAR EN LA SOCIEDAD VALORES CULTURALES Y CÍVICOS, QUE INDUZCAN EL RESPETO A LA LEGALIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE LAS VICTIMAS.
- IV. LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXV INCISO H), CONTEMPLA QUE LOS H. AYUNTAMIENTOS TIENEN A SU CARGO LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN, CIVIL Y TRANSITO.

CONTRATO DE COMODATO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.

Cuartel General de Policía "Heriberto Jara Corona"  
Justo Sierra esquina Flores Bello s/n, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.  
Conmutador (228) 141 1500/ext. 3008  
armamentogeneral@gmail.com

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICÍA ESTATAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017



**DECLARACIONES:**

**1. DE "EL COMODANTE"**

- 1.1. LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE COORDINAR, DIRIGIR Y VIGILAR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE MATERIA, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
- 1.2. QUE EL C. L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA, COMPARECE EN ESTE ACTO CON EL CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO Y NO LE HA SIDO REVOCADO POR EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- 1.3. QUE EL C. L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 186 FRACCIONES XXXIV, XLI Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y 29 FRACCIÓN XIX DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
- 1.4. QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO FUERON ADQUIRIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- 1.5. QUE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA SUBSECRETARIA DE OPERACIONES, ES LA ENCARGADA DE ORGANIZAR, PLANEAR, PROGRAMAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS AL ÓRGANO AL CUAL FUE NOMBRADO COORDINANDO SUS ACTIVIDADES Y SUPERVISANDO QUE LOS ESFUERZOS DE LOS RECURSOS ALCANCE, ESTÉN DIRIGIDOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA MISMA SECRETARÍA Y EN SU ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
- 1.6. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE LEANDRO VALLE ESQ. IGNACIO ZARAGOZA S/N, C.P. 91000, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

**2. DE "EL COMODATARIO":**

- 2.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL DE CARÁCTER OFICIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- 2.2. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN VI Y 37 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO, TIENEN FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITÁNDOLO CON EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE..**
- 2.3. QUE LOS CC. LIC. Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMIREZ Y OCTAVIO HERNANDEZ ALEJO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER., ACREDITAN SU REPRESENTACIÓN CON LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA ABSOLUTA EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, CON FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

CONTRATO DE COMODATO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.

Cuartel General de Policía "Heriberto Jara Corona"  
Justo Sierra esquina Flores Bello s/n, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.  
Conmutador (228) 141 1500/ext. 3008  
armamentogeneral@gmail.com

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.  
09146017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017



SSP

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



POLICÍA  
ESTATAL

Deposito General de Armas Municiones y Tiro

2.4. QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHOCAMAN, VER.

3. DE AMBAS PARTES:

3.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.-"EL COMODANTE" CONCEDE A "EL COMODATARIO" EL USO Y DISFRUTE GRATUITO DE 20 (VEINTE) ARMAS DE FUEGO Y 1 (UN) CHALECOS ANTIBALAS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

No.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIOS		OBSERV
1	RIFLE	COLT	0.223"	TARGET	ST007841	C2478	D08229	EDO.
2	RIFLE	COLT	0.223"	TARGET	ST008336	C2478	D08229	EDO.
3	ESCOPEA	MOSSBERG	12GA	500 A	J377446	C0474	D 03345	EDO.
4	ESCOPEA	MOSSBERG	12GA	500-A	K678968	C2320	D08045	EDO.
5	ESCOPEA	MOSSBERG	12GA	500 ATP	J126856	C0344	D02587	EDO.
6	REVOLVER	TAURUS	0.38" SPL.	82	UC871520	C2512	D15367	EDO.
7	REVOLVER	TAURUS	0.38" SPL.	SIN	SE738958	C1314	D08249	EDO.
8	REVOLVER	TAURUS	0.38" SPL.	SIN	SE739024	C1314	D08252	EDO.
9	REVOLVER	TAURUS	0.38" SPL.	SIN	SE740741	C1314	D10363	EDO.
10	REVOLVER	TAURUS	0.38" SPL.	SIN	SE743086	C1314	D14211	EDO.
11	REVOLVER	TAURUS	0.38" SPL.	SIN MOD.	TA785400	C1343	D14762	EDO.
12	REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL.	10-8	AUW5119	C1616	D06170	EDO.
13	REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL.	10-8	AUW5035	C1616	D06170	EDO.
14	REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL.	10-8	AUH5185	C1616	D06171	EDO.
15	REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL.	10-8	AUH5164	C1616	D06171	EDO.
16	REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL.	10-8	AUH5188	C1616	D06171	EDO.
17	REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL.	10-8	AUH5203	C1616	D06171	EDO.
18	REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL.	10-8	AUF5085	C1616	D06170	EDO.
19	REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL.	10-8	AUW5043	C1616	D06170	EDO.
20	REVOLVER	SMITH & WESSON	0.38" SPL.	10-8	AUW5310	C1616	D06171	EDO.

RESUMEN DE ARMAMENTO				RESUMEN DE MUNICIONES		
ARMAS	CANT.	CARGS. POR ARMA	CAL.	MARCA	CANT. POR ARMA	
ESCOPEA MOSSBERG	3	X	12GA	AGUILA	20	
RIFLES COLT	2	1 (UNO)	0.223"	AGUILA	50	100
REVOLVER TAURUS	6	X	0.38" SPL.	BALA NORMAL	18	108
REVOLVER SMITH & WESSON	9	X		SIN AÑO DE FABRICACION		162
LARGAS 5   CORTAS 15   TOTAL	20	TOTAL 2		TOTAL	430	

EQUIPO ANTI MOTÍN

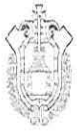
No.	TIPO	COLOR	MARCA	SERIE	MODELO
1	CHALECO ANTIBALAS	AZUL MARINO	S.W.A.T.	21321 EXTRAVIADO	NIVEL III A

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" RECIBE EN COMODATO 20 (VEINTE) ARMAS DE FUEGO Y 1 (UN) CHALECOS ANTIBALAS, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN BUENAS

CONTRATO DE COMODATO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.

Cuartel General de Policía "Heriberto Jara Corona"  
Justo Sierra esquina Flores Bello s/n, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.  
Conmutador (228) 141 1500/ext. 3008  
armamentogeneral@gmail.com





SSP

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



POLICÍA  
ESTATAL

Deposito General de Armas Municiones y Tiro

CONDICIONES LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**TERCERA.-** "EL COMODATARIO", SE COMPROMETE A CUIDAR, CONSERVAR Y REPONER LOS BIENES QUE RECIBE AÚN EN CASO DE PÉRDIDA Y SE COMPROMETE A DEVOLVERLOS EN BUEN ESTADO CUANDO SEA REQUERIDO POR "EL COMODANTE", POR TODO POR CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE Y EN EL ESTADO EN QUE LOS RECIBE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LOS ARTÍCULOS 2435, 2437 Y 2445 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

**CUARTA.-** POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA SUBSECRETARIA DE OPERACIONES, REALIZARÁ LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS BIENES Y COMPROMISOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**QUINTA.-** LAS PARTES SE COMPROMETEN A QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE LEVANTARA UN RESGUARDO E INVENTARIO DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS.

**SEXTA.-** "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A UTILIZAR LOS RECURSOS DEL ERARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA MANTENER EN BUEN ESTADO Y CONSERVACIÓN EL ARMAMENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**SÉPTIMA.-** "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A INSTALAR UN DEPOSITO DE ARMAMENTO Y MUNICIONES DENTRO DE SUS PROPIAS INSTALACIONES, DEBIENDO CONSERVAR EN BUEN ESTADO DE USO Y REUNIR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONTROL PARA EVITAR EXTRAVÍOS, ROBOS O ACCIDENTES; ADEMÁS NOMBRARÁ UN ENCARGADO COMO RESPONSABLE DEL DEPÓSITO.

**OCTAVA.-** ES RESPONSABILIDAD DE "EL COMODATARIO" QUE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO MANDO Y SEAN PORTADORES DEL ARMAMENTO, UTILICEN LAS ARMAS EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL TIEMPO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O PARA UN HORARIO, MISIÓN O COMISIÓN DETERMINADO DE ACUERDO AL ORDENAMIENTO DE ESA INSTITUCIÓN.

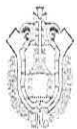
**NOVENA.-** "EL COMODATARIO", NO PODRÁ CONCEDER A UNA TERCERA PERSONA, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, EL USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMPOCO VARIAR EL USO PARA EL QUE SE LE FUE OTORGADO SALVO CON AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL COMODANTE", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2433 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

**DECIMA.-** "EL COMODATARIO" SE OBLIGA EN CASO DE PÉRDIDA O ROBO DE LOS BIENES DADOS EN COMODATO A LO SIGUIENTE:

1. PONER EN CONOCIMIENTO POR ESCRITO A ÉL "EL COMODANTE" DE LA PÉRDIDA O ROBO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTICUATRO HORAS.
2. PARA EL CASO DE PÉRDIDA O ROBO "EL COMODATARIO", DEBERÁ DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO LEGAL DENUNCIANDO LOS HECHOS ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE.
3. LEVANTAR ACTA ADMINISTRATIVA EN CASO DE PÉRDIDA DEL BIEN A FIN DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA QUE TENGA EL RESGUARDO DEL BIEN.
4. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS 2 Y 3 HACER LLEGAR EL ORIGINAL O COPIAR CERTIFICADA DE LA MISMA A "EL COMODANTE", EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTICUATRO HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, PARA EL TRÁMITE LEGAL DE BAJA ANTE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
5. A CUBRIR EL PAGO TOTAL DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A REINTEGRAR DOS TANTOS MAS DEL LUCRO OBTENIDO Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS DE LOS BIENES ENTREGADOS.

CONTRATO DE COMODATO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.

Cuartel General de Policía "Heriberto Jara Corona"  
Justo Sierra esquina Flores Bello s/n, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.  
Conmutador (228) 141 1500/ext. 3008  
armamentogeneral@gmail.com



SSP

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



POLICÍA  
ESTATAL

Deposito General de Armas Municiones y Tiro

**DECIMA PRIMERA.-** "EL COMODATARIO", SE RESPONSABILIZA A CUBRIR LAS MULTAS QUE IMPONGA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR CONCEPTO DEL EXTRAVÍO, ROBO Y PERDIDA DE LAS ARMAS OTORGADAS EN ESTE INSTRUMENTO.

**DECIMA SEGUNDA.-** EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2017; DE CONFORMIDAD A LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 63 SEGÚN OFICIO No. S.L./04776 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2015, PARA EL BIENIO 2015-2017 CON VIGENCIA DEL 16 DE MARZO DE 2015 AL 15 DE MARZO DE 2017, GIRADO POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS).

**DECIMA TERCERA.-** LAS PARTES SE COMPROMETEN A QUE CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE DERIVE DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE RESOLVERÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO, Y EN CASO CONTRARIO SE SUJETARA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER.

**DECIMA CUARTA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN DE FORMA EXPRESA QUE EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE PUDIERA VICIAR EL CONSENTIMIENTO AQUÍ EXPRESADO.

LAS PARTES ENTERADAS DEL VALOR Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES, AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA ENTIDAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

"EL COMODANTE"

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

TESTIGO DE ASISTENCIA

L.C. LAURA JACOME SANTAMARIA  
DELEGADA ADMINISTRATIVA CON LA  
SUBSECRETARÍA DE OPERACIONES

"EL COMODATARIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
CHOCAMAN, VER.

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
CHOCAMAN, VER.

LIC. Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMIREZ  
2014-2017

C. OCTAVIO HERNANDEZ ALEJO  
SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2014-2017

AUTORIZO  
EL DIRECTOR DE OPERACIONES DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

ENTREGO  
EL JEFE DEL DEPOSITO GENERAL  
DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y TIRO

TTE. INF. JOSE ALFONSO DIAZ PINEDA

TTE. ANTONIO DE JESUS ANSELMO

CONTRATO DE COMODATO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER.

Cuartel General de Policía "Heriberto Jara Corona"  
Justo Sierra esquina Flores Bello s/n, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.  
Conmutador (228) 141 1500/ext. 3008  
armamentogeneral@gmail.com